



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: 3PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 DIRECTIVOS EDUCACIÓN INICIAL

VISTO el EX-2023-08620143-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial .y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N°2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y

determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N°2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes merituadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o

suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Inicial a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del art. 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2023-08625014-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2023-06809446-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2023-06924899-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 13 (trece) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2023-06827369-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2023-06831045-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2023-06835939-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas Anexo 7, IF2023-06839213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y contiene planilla de notificación y Anexo 8, IF-2023-06841919-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y contiene planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2023-06845164-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF2023-06848078-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2023-06849699-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito,

resultante de la Planilla resumen de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - CRONOGRAMA DE ACCIONES - DIRECTORAS_ES PS 2023

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

DIRECTORAS/ES

FECHA	ACCIONES
20/3/23 al 27/3/23 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
28/3/23 al 30/3/23 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
31/3/23 al 4/4/23 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones

<p>5/4/23 al 11/4/23 (3 días hábiles)</p>	<p>Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.</p>
<p>12/4/23 al 14/4/23 (3 días hábiles)</p>	<p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p>

PRUEBAS A PARTIR DEL 17 de ABRIL de 2023



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PS 2023

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CANT. MOD.	CANT. HS.	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2022

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/....:
.....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - INICIAL - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA DIRECTORAS/ES

COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS Y DIRECTORES

DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL INICIAL

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2023

EJE 1.-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social e igualdad. La educación y el mundo del trabajo. Sistema educativo nacional. Configuración y democratización. Lo común y lo público. Regulaciones y pautas programáticas. Ley de Educación Nacional 26.206 y Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El derecho a la educación: las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización-descentralización, expansión-calidad. Lineamientos de política educativa. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Provincial de Educación Sexual Integral.

1.2 Gobierno y administración del sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios, hospitalarios y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD), Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros niveles

y modalidades educativas, universidades nacionales, otros organismos, áreas de gobierno y organizaciones a nivel local. La micropolítica escolar.

BIBLIOGRAFÍA

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los'90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., Vol. 32(115), (pp. 339-346). http://mapeal.cippec.org/?page_id=107
- Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). "Conceptos introductorios". En Introducción al análisis de políticas públicas (pp. 11 a 29). Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- López, N. y Corbetta, S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas x. En N. López (coord.), De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina (pp. 305-325). Inst. Internac. de Planeamiento de la educación IIPE-Unesco.
- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente (pp.73-90). Ed. Galerna.
- Puiggrós, A. y Gagliano, R. (2004). Consideraciones teóricas. En La Fábrica de conocimiento (pp. 5-25). Homo Sapiens.
- Redondo, P. (2011). Entre lo social y lo educativo. Notas sobre políticas y prácticas frente a la desigualdad. En N. Elichiry (comp.), Políticas y prácticas frente a la desigualdad educativa. Tensiones entre la focalización y la universalización (pp. 13-42). Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En G. Kessler (Dir.) Historia de la Provincia de Buenos Aires Tomo 6(pp. 429-454). UNIPE. <https://editorial.unipe.edu.ar/>

MARCOS NORMATIVOS

- Constitución Nacional Argentina. Art. 5, 41, 42, 75 Inc. 17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I. Art. 198; Cap. II. Art. 199, 200; Cap. II. Art. 201-204; Cap. IV. Art. 205.
- Ley de Educación Nacional N°26.206.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688
- Ley N°10.579 y sus modificatorias Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
- Ley N°10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños N°13.298. Decreto 300/05.
- Ley Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores N° 27.360.
- Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14.744. ● Ley de Identidad de género 26.743.
- Ley de Paritarias N°13.522.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad N°26.378/08.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires N°7647/70.

- Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires N°10.579.
- Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires N°10.430.
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral N°26.150.
- Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N°26.485.
- Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas N°26.892.
- Obligatoriedad de la Educación Inicial para niños/as de cuatro (4) años en el Sistema Educativo Nacional N° 27.045 (Modificación de la Ley de Educación Nacional 26.206).

DECRETOS

- 4767/72: Manual de Cooperadoras Escolares y su Ampliación: 355/73.
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- 3918/98: Accidentes de Trabajo.
- 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- 1602/09: Asignación Universal por Hijo para Protección Social.
- 1018/16: Reglamentario del Sistema de Gestión Documental Electrónico. (GDEBA) de la Ley N° 14.828.
- 2299/11 Reglamento de las Instituciones Educativas

RESOLUCIONES

- 2306/90: Establecimientos de Jornada Completa.
- 1403/97: Situación de Revista.
- 0284/04: Comisiones Distritales de Planta Orgánica Funcional (POF).
- 669/04: Experiencia Escuela Infantil.
- 824/05: Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias. Acuerdo paritario 2009 relacionado con la temática.
- 2150/05: Uso compartido de edificios.
- 7/17: Reglamentación uso de edificios escolares.
- 3367/05: Confección de POF. Anexo Instructivo POF Digital.
- 3367/05. POF
- 473/05: Cambio en la estructura supervisiva. La inspección general, las jefaturas regionales y distritales.
- 3232/06: Creación de establecimientos educativos.
- 3869/06: Modificatoria de la 3232/06 para la creación de establecimientos educativos.
- 5170/08: Experiencia Educativa Salas Maternales.

- 2433/09: Manual de Procedimientos administrativos – Educación Inicial.
- 3551/10: Modificatoria Resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM.
- 3744/22: Diseño Curricular para la Educación Inicial 2022. DGCYE
- 4483/11: Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo. DGCYE.
- 1504/11: Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- 2409/11: Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs.
- 785/11: UEGD y modificatorias (Resolución 2998/11-2016/18).
- 736/12: Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- 782/13: Acompañante/asistente externo.
- 1017/16: Jardines de Infantes Comunitarios.
- 311/16 (CFE): “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad”.
- 378/17: Salidas Educativas.
- 2509/17 (CFE): “Guía de Orientación para la aplicación de la resolución 311/16”.
- 1664/17: La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la provincia de Buenos Aires.
- 233/18: Regulación del procedimiento de designaciones y funciones del personal de servicio.
- 2173/18: Derogación de Permanencias en el Nivel Inicial.
- 340/18: Anexo (CFE) ESI
- 33/20: Nueva Estructura Orgánica DGCYE.
- 308/2023: Calendario Escolar Bonaerense 2023

DOCUMENTOS

- DGCYE, 2020. Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCYE, 2020. Documento base “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena.
- DGCyE, 2022 Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE, 2022. Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022.

CIRCULARES

- DGCYE, 2020. DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales.
- DGCYE, 2020. DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales.

- DGCYE, 2022. DIG. Circular Técnica Nº 1 El ambiente provocador, clave para la alfabetización cultural Materiales didácticos y lugar en la enseñanza
- DGCYE, 2023. Documento de trabajo. Jornadas institucionales. Febrero 2023

EJE 2.-LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL NIVEL INICIAL

2.1.- Las instituciones educativas La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: estatal y privada. Planeamiento y gestión: concepciones y estrategias. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. Reconocimiento de las trayectorias de los/as actores institucionales. Análisis y consideración de las variables socio comunitarias y las relacionadas con la singularidad y la diversidad de las y los actores/as de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La enseñanza y el aprendizaje. Condiciones de trabajo institucional. Evaluación institucional. Registro y archivo de documentación. La conformación de equipos institucionales de trabajo, vínculos institucionales e intersectoriales para la elaboración y puesta en marcha de la propuesta de enseñanza de la institución.

2.2.- Infancias, políticas y derechos La infancia como construcción social e histórica. El jardín de infantes como primer espacio de lo público. La educación temprana y la construcción de ciudadanía: perspectivas en debate. El cuidado y la enseñanza. Inclusión: verificación de la igualdad y respeto a las diferencias. Desigualdad y exclusión. El derecho a la identidad cultural y de género: perspectivas y prácticas pedagógicas en debate. Trayectorias escolares singulares. Educación intercultural y el nivel inicial; saberes y experiencias. Familias, comunidad y escuelas: la construcción de la participación democrática, proyectos conjuntos. La comunicación: sentidos, modos y medios. Organizaciones co-escolares: propósitos y funcionamiento. Las organizaciones sociales del entorno: conformación de redes. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

2.3.- El nivel inicial en su tarea pedagógica La especificidad educativa, trayectoria e identidad. La definición de unidad pedagógica; característica común y diferenciales de sus dos ciclos. Las instituciones educativas de atención de la primera infancia: jardines de infantes, jardines maternos, escuelas infantiles, JIRIMM, salas maternas en escuelas secundarias. Jardines comunitarios, jardines conveniados. Los ámbitos y sus características: rurales continentales y de islas, urbanos, contextos de encierro, virtuales, domiciliarios y hospitalarios. Las formas de lo escolar en la educación infantil. Socialización y alfabetización cultural: la ampliación de los repertorios culturales. El jugar como derecho inalienable de la infancia. El juego en el nivel inicial: sentido del juego en la propuesta pedagógica didáctica del docente. Dispositivos lúdicos. La observación para la intervención docente. La organización del tiempo, el espacio y los recursos en la construcción de las propuestas didácticas institucionales. La intencionalidad pedagógica del jardín maternal. Las prácticas de crianza, de juego y exploración. La organización de las situaciones de enseñanza en el jardín de infantes. El trabajo en pequeños grupos como estrategia didáctica y como posibilidad de trabajo con lo diverso. Salas multiedad. Multipropuestas. El ambiente social y natural, eje del trabajo didáctico. Los campos de conocimiento y su enseñanza en el nivel. Criterios para la selección y organización de la tarea de enseñanza. La construcción del posicionamiento didáctico. La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial. Sentidos, especificidades y criterios. La educación sexual integral en las propuestas pedagógicas y didácticas de la educación inicial, su abordaje con los grupos familiares y las comunidades educativas El derecho a la educación de niñas y niños con dificultades específicas de aprendizaje. Educación en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género. Prevención del abuso contra niñas y niños.

BIBLIOGRAFÍA

- Bilinkis, M. & García Palacios, M.I (2015). El desarrollo esperado: una aproximación a la sexualidad en la niñez desde las experiencias formativas en la escuela. Revista *Lúdicamente*, Nº 7 Juego, formación y escuela, Vol. 4, Número 7. pp. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/ludicamente/article/view/4265/3518>

- Bustelo, E. (2007). Biopolítica de la infancia. En El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo (pp. 21-55). Siglo XXI Editores Argentina.

- Castro, E. Bilinkis, M. La ESI en el Nivel Inicial: apuntes para pensar los jardines. Conceptos clave: ESI como derecho - ESI y la enseñanza - ESI y las familias

<https://youtu.be/HT-coXDtQrM>

- DGCE. DPEI, 2022. Diseño Curricular para la Educación Inicial

- DGCyE. DPEI y equipo de la Diplomatura Superior en Educación Sexual Integral. . Provincia de Buenos Aires (2022). Clase 3: “Repensando el currículum de la ESI en los jardines de infantes: la perspectiva integral sobre el cuerpo” (Versión preliminar).

<https://www.pearltrees.com/s/file/preview/289102464/DPEI%20Postitulo%20ESI%20Clase%203%20preliminar.pdf?pearlId=502995322>

- Faur E y Equipo de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Inicial: la enseñanza y el cuidado de la primera infancia. Dirección Provincial de Educación Inicial. Dirección de Formación Docente Permanente. DGCyE. Provincia de Buenos Aires, 2022

Primera Parte

<https://www.pearltrees.com/dpei/pruebas-de-seleccion-2023/id63720234/item502995278>

Segunda Parte

<https://www.pearltrees.com/dpei/pruebas-de-seleccion-2023/id63720234/item502995289>

- Greco, M Beatriz (2021) Fronteras que habilitan y el límite de la escuela. La autoridad pedagógica y el trabajo de la subjetivación emancipada. En Pitluk, L. (coord.) (2021) Límites, normas y autoridad. Una trama a construir. Rosario: Homo Sapiens. Pp. 53-76.

- Greco, M Beatriz (2022) La autoridad como práctica. Encuentros y experiencias en educación y formación docente. Rosario: Homo Sapiens. (Cap 1 y 6)

- Guia-para-docentes-sobre-afrodescendientes-y-cultura-afro-afro argentinos.

<https://agrupacionxango.wordpress.com/2017/04/20/guia-para-docentes-sobre-afrodescendientes-y-cultura-afroafroargentins/>

- Kaufman, A. M., Castedo, M., Teruggi, L. y Molinari, C. (2005). Fundamentación teórica. En Alfabetización de niños: Construcción e intercambio (pp. 13-32). Aique Grupo Editor.

- Kohan, W. O. (2013). Capítulo 1. La historia de Thomas. Capítulo 4. Inventar la educación popular. En El maestro inventor (pp. 31-38 y 83-98). Miño y Dávila.

- Kohan, W. O. (2021). ¿Paulo Freire infantil? Notas para una pedagogía infantil acerca de la pregunta. Revista Del IICE, (49), 11-24. Recuperado a partir de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/10445>

- Labarta, L. (diciembre de 2017). Una vieja tensión para pensar la educación maternal hoy: educar y cuidar. El derecho a la educación desde los 45 días. Voces en el Fénix (66), 121-127.
- Lesbegueris, Mara (2021) Géneros y psicomotricidad. Las corporeidades en clave feminista. Editorial Biblos. Bs. As.
- Limber Santos (2007) Didáctica multigrado: La circulación de los saberes en una propuesta diversificada. Quehacer Educativo N° 78. Montevideo: FUM – TEP.

<https://docplayer.es/44175798-Didactica-multigrado-la-circulacion-de-los-saberes-en-un-a-propuesta-diversificada.html>

- Malajovich, A. (2017). Capítulo 1: Nuevos desafíos en la didáctica del Nivel Inicial. Capítulo 2: Concepción de infancia y orientaciones didácticas. Capítulo 3: Interacciones en el Nivel Inicial. El trabajo en pequeño grupo. En Nuevas miradas sobre el nivel inicial (pp. 11-44). Homo Sapiens Ediciones.
- Martinis, P. (2006). Educación, pobreza e igualdad del “niño carente” al “sujeto de la educación”. En P. Redondo & P. Martinis (comps.), Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas (pp. 13-31). Del Estante.
- Nuñez, Violeta. Conferencia: Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía “enseñar vs asistir” Parias urbanos, Buenos Aires, Manantial, 2001.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001422.pdf>

- Ministerio de Educación de la Nación (2015) Familia y jardines, el período de inicio. – Buenos Aires:
- Rebagliati, M. S. (2020). Dimensión ética, emocional y social de la constitución subjetiva: su enseñanza en situaciones cotidianas en el jardín maternal. En C. Soto y R. Violante (comps.), Pedagogía de la crianza (pp. 121-153). Praxis Grupo Editor.
- Redondo, P. (2010). Desigualdad y educación en las cárceles de mujeres latinoamericanas: el caso argentino. En T. F. Añaños (coord.), Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto (pp. 165-182). Editorial Gedisa.
- Santillán, L. (2017). ¿Quiénes educan a los chicos? Una mirada desde la antropología sobre el cuidado, la enseñanza y la educación. En P. Redondo y E. Antelo (comps.), Encrucijadas entre cuidar y educar. Debates y experiencias (pp. 17-35). HoPElmo Sapiens Ediciones.
- Santillán, L y equipo de la Especialización Docente de Nivel. Superior en Educación Inicial: la enseñanza y el cuidado de la primera infancia. Dirección Provincial de Educación Inicial. Dirección de Formación Docente Permanente. DGCE. Provincia de Buenos Aires, 2022. <https://www.pearltrees.com/dpei/pruebas-de-seleccion-2023/id63720234/item502995265>
- Sarlé, P. (2006). Capítulo 4: Comprender el juego para poder enseñar. Capítulo 7: Pistas para jugar en la escuela. En Enseñar el juego y jugar la enseñanza (pp. 99-129 y 177-198). Paidós.
- Sarlé, P. Rodríguez Sáenz, I (2016) El nivel Inicial en el ámbito rural. Propuestas de enseñanza. Serie Temas clave de la educación infantil. EOI. Unicef.
- Siede, I. (2015). Tratos, contratos y sustratos. En Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el Nivel Inicial y las familias (pp. 137-159). Aique Grupo Editor.
- Siede, I. Serulnicoff, A. (2021) Familias y Jardines: la experiencia del lazo. Conceptos clave: nombrar la infancia - educar hoy a la primera infancia - tríada pedagógica - identidad territorial - sentidos políticos y pedagógicos - responsabilidad profesional - infancia como enigma. Conceptos clave: perspectiva histórica - el vínculo en tiempos

de pandemia - cooperación entre familias y jardines - sostén del derecho a la educación - diálogo abierto entre docente y familias. <https://www.youtube.com/watch?v=GSTojdjHhgU>

- Skliar, C. (2005). Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación. Revista Educación y Pedagogía, Vol. XVII (41), 11-22.
- Soto, C. y Violante, R. (2005). Enseñar contenidos en el jardín maternal: una forma de compartir la crianza. En C. Soto y R. Violante (comps.), En el jardín maternal (pp. 31-65). Paidós.
- Thiested, Sofía.(2022) Perspectivas interculturales para la Educación Inicial. Conceptos clave: diálogo intercultural - interculturalidad en perspectiva amplia - diversidad cultural - prácticas en clave de perspectiva intercultural. <https://www.youtube.com/watch?v=jwBroReKz5I>
- Zemaitis, S., & Martín, M. (2020). Género, sexualidades y educación: entre el derecho a la identidad y las lógicas heteronormativas. En: M. Marano y S. Zemaitis (Coords.), *Problemáticas educativas en el mundo contemporáneo : Entre la crisis de sentido y el derecho social a la educación*. La Plata : EDULP. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.1184/pm.1184.pdf>
- Zattera, O. (2015). Enseñar y aprender en el campo. Reflexiones sobre el sistema educativo en el ámbito rural. Editorial UNLZ, Facultad de Ciencias Sociales.
- Zelmanovich, P. (2003). Contra el desamparo. En I. Dussel y S. Finocchio (comps.), Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis (pp. 49-64). Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Zubizarreta, Ana Castro (2021). La participación de los niños y niñas en el marco de la educación infantil: algunas coordenadas para su práctica efectiva. Revista IICE N°49 MARCOS

NORMATIVAS

- Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N°27621
- Ley nacional sobre la Educación sobre el Folklore como Bien Cultural N°27535
- Ley Nacional de Promoción de la Educación Vial N°27.214
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N°27306 de Educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan dificultades específicas de aprendizajes N°15048.
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N°27234 de Educación en Igualdad PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO N°15071.
- Ley Provincial de GROOMING para la asistencia y contención de niñas, niños y adolescentes N° 15198
- Ley Provincial instituyendo al 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES N°15297.
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N 27.092 que instituye al 2 DE OCTUBRE DE CADA AÑO como el DÍA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA N°15231
- Ley Provincial instituyendo el 8 DE JUNIO DE CADA AÑO como "DÍA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO EN TERRITORIO BONAERENSE" N°15231
- Decreto 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.
- DGCyE / Consejo General de Cultura y Educación. (2011) Manual de Procedimientos Institucionales. Educación Inicial. DOCUMENTOS

- DPEI, 2007. La tarea de enseñar en el ámbito rural. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE, 2007. La memoria en el nivel inicial. Más allá de una efeméride. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. Lucas, M. (2007). Circular N° 4. Educación intercultural en el Nivel Inicial en y para el contexto multilingüe. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DPEI, 2011. El ambiente como espacio de indagación. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE, 2002. Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 2ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE, 2003. Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 3ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE, 2005. Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 4ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE, 2009. Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 5ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE, 2009. Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 6ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE, 2009. La lectura en el nivel inicial. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE, 2008. La escritura en la alfabetización inicial. Producir en grupos en la escuela y el jardín. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DPEI, 2013. Documento N°3 Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI.
- DPEI, 2015. Documento N°2 El juego como área de enseñanza. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI.
- Ministerio de Educación, 2013. Temas de 0 a 3 años. Experiencias de educación y cuidado para la primera infancia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación, 2014. Temas de 0 a 3 años. La vida en las instituciones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación, 2015. Cuadernos para el aula. El ambiente social y natural. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- DPEI, 2021. Comunicación conjunta 1/2021. Incorporación de niños de inicial en primaria
- DPEI, 2022. El árbol de las abuelas. Itinerarios entre infancia y memoria
- DPEI, Resolución 3744/22. Diseño Curricular para la Educación Inicial 2022. DGCYE
- DPEI, 2023. La educación rural en la provincia de Buenos Aires
- Documentos, materiales y recursos pedagógicos. Web de Continuemos Estudiando <https://continuemosestudiando.abc.gob.ar/contenido/recursos?niveles=inicial>
- DPEI. Serie Canto Rodado/ abc.gob.ar/ Patricia Redondo. El Jardín de la Infancia: Una apuesta al porvenir”
[Patricia Redondo - El Jardín de la infancia: Una apuesta al porvenir](#)
- DPEI. Serie Canto Rodado/ abc.gob.ar/ Ana Malajovich. La centralidad de la enseñanza
[Ana Malajovich - La centralidad de la enseñanza](#)
- La articulación entre nivel inicial y primario. Conversatorio de Patricia Redondo y Mirta Torres, DGCyE.

<https://www.youtube.com/live/OPDCVJUv3n8?feature=share>

- DEPI, 2022. Documentos pedagógicos. Talleres de alfabetización inicial, DGcYE.

<https://atr.abc.gob.ar/inicial/>

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-inicial/educacion-inicial/documentos-pedagogicos>

CIRCULARES

- DGcYE, 2022. DPEI. Circular N° 1. El ambiente provocador, clave para la alfabetización cultural Materiales didácticos y lugar en la enseñanza
- DGcYE, 2021. DPEI. Circular N° 6 Jardines y familias: reflexiones en tiempos de pandemia
- DGcYE, 2020. DPEI. Circular N°1. Criterios para la selección y elaboración de propuestas que las/os maestras/os acercan a las familias mientras dure el receso escolar.
- DGcYE, 2020. DPEI. Circular N°2. La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial en el marco de la continuidad pedagógica.

EJE 3.-LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/OS DIRECTORAS/ES DE NIVEL INICIAL

3.1.- Dimensión política La directora y el director como agentes estatales, productores/as de conocimiento y trabajadores/as de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones. El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial. Intervenciones intrainstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. Coordinación del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

3.2.-Dimensión sociocomunitaria Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión. La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

3.3.- Dimensión pedagógica La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas. La formación político-pedagógica de los equipos de trabajo. La formación permanente del/la director/a como responsabilidad ética y política. La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de tiempos, espacios y agrupamientos. La evaluación institucional con la participación de la comunidad educativa. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os. El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. El informe de visita del/la IE como insumo de trabajo. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

3.4.- Dimensión administrativa- organizativa El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas

en la organización y conducción de la institución educativa. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención. El informe de visita áulica y otros registros documentales de la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, acompañamiento, orientación y evaluación de las prácticas de enseñanza. Recolección y uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico-didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el/la IE del nivel o la modalidad. Estados administrativos escolares: cumplimentación y actualización como sostén de una tarea docente democrática: POF, POFA, contralor docente, registros, libros, legajos de docentes, auxiliares y alumnos/as, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y el registro administrativo. Prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: plan de prevención del riesgo como política de cuidado. Plan de continuidad pedagógica: distribución de tareas y organización de espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

3.5.- Dimensión comunicacional La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación en el equipo docente y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales. El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. Promoción y enseñanza de las prácticas comunicacionales para los procesos de participación. El derecho a la información de la comunidad educativa. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Blejmar, B. (2006). De problemas, amarras, puntos de imposible y reuniones de equipo. Gvirtz, S. y Podestá, M. E. (comps.). El rol del supervisor en la mejora escolar (pp. 123-136). Buenos Aires: Aique Grupo Editor.
- Dussel, Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. Cap 1 ¿Vino viejo en odres nuevos? Debates sobre los cambios en las formas de enseñar y aprender con nuevas tecnologías (Pp.15-32).
- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9.
- Greco, M. Beatriz (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación (pp. 123-150) Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Marturet Margarita, Bavaresco Patricia, Torchio Rita, Íbalo Cristina, Calarco Marturet José (2010). El trabajo del director y el proyecto de la escuela. Coordinación T. Socolovsky. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf 11
- Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>
- Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor (pp. 27-101). Paidós.
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. (pp. 23-39). Homo Sapiens.
- DPEI, 2015. Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Colección: La agenda del equipo directivo. El rol del equipo directivo: "Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda". Colaboración de Victoria Abregú. El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar. ¿Por qué es tan importante la información en la escuela? "Datos como aliados claves para usarlos".

DOCUMENTOS

- Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno-esi-inicial.pdf>
- DGCYE, 2010. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCYE. Inspección General. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion/es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCYE, 2010. Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGCYE, 2010. Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCYE, 2011. Subsecretaría de Educación. “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- DGCYE, 2013. Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. “Inclusión con continuidad Pedagógica”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2.pdf
- DGCYE, 2014. Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCYE. (2015). Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15 “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_612_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf
- DGCYE. (2020). Documento base. Enseñanza y evaluación.

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

- Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- Diez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales.
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.
- Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182.
- Rockwell, E. (Coord.) La escuela cotidiana. Cap. 1. Disponible en: https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana.
- Rockwell E. Los niños en los intersticios de la cotidianeidad escolar: ¿resistencia, apropiación o subversión? Disponible en: <https://cursoensenada2011.files.wordpress.com/2011/05/rockwell-los-nic3b1os-en-los-intersticios->



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE PS 2023

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - COLOQUIO PS 2023

ANEXO 5

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>-Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.</p> <p>-Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</p> <p>-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</p> <p>-Prácticas de intervención.</p>		

<ul style="list-style-type: none"> -Diversidad y pertinencia de las propuestas. -Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. -Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. -Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones <p>Elaboradas.</p>		
<p>CALIFICACIÓN PARCIAL</p> <p>Puntaje máximo: 5</p>		
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. -Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. -Equilibrio en la participación. -Capacidad para incluir el aporte del otro. 		
<p>CALIFICACIÓN PARCIAL</p> <p>Puntaje máximo: 5</p>		
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - ENTREVISTA PS 2023

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como</u> <u>responsabilidad pública.</u></p> <p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria,</p>	

<p>Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <p>Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función</p>	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN PS 2023

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
-----------	--	-----

ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - ACTA DE OFRECIMIENTO PS 2023

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20.....

se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I:que se desempeña como

Titular/ProvisionaldelNº.....

del Distrito dey que integra el listado

correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de
.....delNºdel

distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar
del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - FORMULARIO DE PROPUESTA PS 2023

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden

de mérito.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Firma de la/el Inspectora/or

.....

Firma de la/el I. Jefe Distrital



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES PS 2023

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones
jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el
docente..... que
fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

.....
.....

DE.....N°:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

